Entre los suscritos: Teniente Coronel **ANDREA SILVANA DÍAZ BOHORQUEZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 52.353.332 de Bogotá D.C., nombrado mediante Resolución 937 del 18 de noviembre de 2024 como Subdirector y Jefe de Estado Mayor, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 la cual delegó unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones y por las que las modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V., quien representa a la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, en adelante **EL MINISTERIO con NIT 899.999.102-2**, de manera expresa e incondicional **ACEPTA** la oferta presentada por el señor **IVÁN RICARDO MALDONADO LÓPEZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.742.539 expedida en Bogotá**,** domiciliado en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la Empresa **R Y C ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN HUMANA SAS – NIT. 900.311.730-8,** en adelante EL **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **Modificatorio No. 2,** previa las siguientes condiciones:

- Que el día 10 de marzo de 2025, se suscribió mediante Plataforma SECOPII la Aceptación de Oferta No. **010-00-P-EPFAC-GRUAL-2025** con la Empresa **R Y C ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN HUMANA SAS – NIT. 900.311.730-8**, cuyo objeto es: **SERVICIO DE ASEO, FUMIGACIÓN, JARDINERÍA Y CAFETERÍA A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC Y EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UBICADO EN CATAM**, por valor de: **CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 117.671.076,53)** y plazo de ejecución: El servicio deberá ser ejecutado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2025** y de acuerdo con las entregas pactadas por el supervisor**.**

- Que se expidió Registro Presupuestal de Compromiso No. 205725 de fecha 11 de marzo de 2025, por valor de $ 117.671.076,53.

- Que con fecha 10 de septiembre de 2025, se suscribió mediante Plataforma SECOPII el Modificatorio No. 01 de la Aceptación de Oferta No. 010-00-P-EPFAC-GRUAL-2025.

- Que con fecha 30 de septiembre de 2025, la señorita Técnico Cuarto ANGIE PAOLA CASTAÑEDA RAMIREZ Supervisora del Contrato Principal presenta informe de Supervisión con un porcentaje de ejecución del 76,36% y porcentaje de pagos del: 52,62 %.

- Que mediante Oficio No FAC-S-2025-192156-CI del 2 de octubre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EPFAC-SUJEM-GRUAL, la señorita Técnico Cuarto ANGIE PAOLA CASTAÑEDA RAMIREZ Supervisora del Contrato Principal solicita a la señora TC. DIAZ Ordenadora del Gasto EPFAC, la modificación de la Aceptación de Oferta No. 010-00-P-EPFAC-GRUAL-2025, en lo referente a los porcentajes de ejecución consignados en el cuadro del numeral 1.1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

 1. *Que los porcentajes inicialmente establecidos corresponden a valores previos a la adjudicación del contrato; no obstante, los servicios se han venido ejecutando conforme a la oferta económica presentada por el contratista, efectuándose los pagos de acuerdo con lo realmente ejecutado, sin presentarse novedades en la correcta prestación del servicio.*

 2. *Que durante la ejecución del contrato se identificó que los porcentajes consignados en la cláusula primera presentan un error de digitación respecto a los valores realmente ejecutados y pagados. De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades pueden corregir en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, los errores meramente formales como los de digitación, transcripción u omisión, siempre que no se altere el sentido material de la decisión. En este caso, la corrección constituye un ajuste administrativo que no modifica las condiciones esenciales del contrato, sino que garantiza coherencia entre lo ejecutado y lo estipulado contractualmente.*

 3. *Que resulta necesario ajustar los porcentajes de ejecución a la realidad contractual, con base en lo efectivamente ejecutado, sin que ello implique modificación del plazo contractual, el cual continúa vigente hasta el 30 de noviembre de 2025.4.*

 4. *Que mediante Oficio FAC-S-2025-036953-CE del 2 de octubre de 2025, se solicitó al contratista manifestar, mediante comunicación escrita, su aceptación frente a la modificación propuesta, la cual incluye la actualización del método de pago.*

 5. *Que el contratista, a través de oficio de aceptación con fecha 2 de octubre de 2025, manifestó su conformidad con la modificación al método de pago y con el ajustere querido. En este sentido, y considerando que la actualización de los porcentajes de ejecución corresponde a una corrección administrativa que no afecta el plazo de ejecución, el valor del contrato ni las garantías, solicito respetuosamente se apruebe la modificación mencionada (anexo oficio).*

MODIFICATORIO No. 02 AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 010-00-P-EPFAC-GRUAL-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y R Y C ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN HUMANA SAS – NIT. 900.311.730-8

<table>
<tr><th>Estado actual</th><th>Modificar a</th></tr>
<tr><td>Cláusula 1 – Se confirma la Forma de pago y apropiación presupuestal
1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las
apropiaciones presupuestales, es decir la suma de: CIENTO DIECISIETE MILLONES
SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES
CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($117.671.076,53), discriminados así:
</td><td>Cláusula 1 – Se confirma la Forma de pago y apropiación presupuestal
1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las
apropiaciones presupuestales, es decir la suma de: CIENTO DIECISIETE MILLONES
SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES
CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($117.671.076,53), discriminados así.
</td></tr>
<tr><td>1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el VALOR TOTAL DEL CONTRATO, es decir la suma de: CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 117.671.076,53), IMPUESTOS INCLUIDOS, discriminados así:

SERVICIO DE ASEO, JARDINERÍA Y CAFETERÍA

<table>
<tr><th>Pago</th><th>Servicio prestado</th><th>Proyección del pago PAC del mes</th><th>Valor</th><th>% Ejecución</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de marzo</td><td>Mayo 2025</td><td rowspan="8">De acuerdo con facturación</td><td>Hasta 11.12%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Desde el 01 Abril hasta 30 de Abril</td><td>Junio 2025</td><td>Hasta 11.11%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Desde el 01 Mayo hasta 31 de Mayo</td><td>Julio 2025</td><td>Hasta 11.11%</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Desde el 01 de Junio hasta 30 de junio</td><td>Agosto 2025</td><td>Hasta 11.11%</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Desde el 01 Julio hasta 31 de Julio</td><td>Septiembre 2025</td><td>Hasta 11.11%</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Desde el 01 de Agosto hasta 31 de Agosto</td><td>Octubre 2025</td><td>Hasta 11.11%</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Desde el 01 Septiembre hasta 30 de Septiembre</td><td>Noviembre 2025</td><td>Hasta 11.11%</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Desde el 01 de Octubre</td><td>Diciembre 2025</td><td>Hasta 11.11%</td></tr>
</table></td><td>12 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA pagará al Contratista el VALOR TOTAL DEL CONTRATO, es decir la suma de: CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 117.671.076,53), IMPUESTOS INCLUIDOS, discriminados así:

SERVICIO DE ASEO, JARDINERÍA Y CAFETERÍA

<table>
<tr><th>Pago</th><th>Servicio prestado</th><th>Proyección del pago PAC del mes</th><th>Valor</th><th>% Ejecución</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de marzo</td><td>Mayo 2025</td><td rowspan="7">De acuerdo con facturación</td><td>Hasta 5.36%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Desde el 01 Abril hasta 30 de Abril</td><td>Junio 2025</td><td>Hasta 11.83%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Desde el 01 Mayo hasta 31 de Mayo</td><td>Julio 2025</td><td>Hasta 11.83%</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Desde el 01 de Junio hasta 30 de junio</td><td>Agosto 2025</td><td>Hasta 11.83%</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Desde el 01 Julio hasta 31 de Julio</td><td>Septiembre 2025</td><td>Hasta 11.83%</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Desde el 01 de Agosto hasta 31 de Agosto</td><td>Octubre 2025</td><td>Hasta 11.83%</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Desde el 01 Septiembre hasta 30 de Septiembre</td><td>Noviembre 2025</td><td>Hasta 11.83%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	hasta 31 Octubre			
9	Desde el 01 Noviembre hasta 30 de Noviembre	Diciembre 2025 y y/o cuentas por pagar pagaderas primer trimestre 2026		Hasta 11.11%

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Pago	Servicio prestado	Proyección del pago PAC del mes	Valor	% de ejecución
	01 de Mayo hasta el 31 de Mayo 2025	Julio 2025	De acuerdo con facturación	Hasta 33%
	Desde el 01 de Agosto hasta el 31 de Agosto	Octubre 2025		Hasta 33%
	Desde el 01 Noviembre hasta 30 Noviembre	Diciembre 2025 y/o cuentas por pagar pagaderas primer trimestre 2026		Hasta 33%

8	Desde el 01 de Octubre hasta 31 Octubre	Diciembre 2025		Hasta 11.83%
9	Desde el 01 Noviembre hasta 30 de Noviembre	Diciembre 2025 y y/o cuentas por pagar pagaderas primer trimestre 2026		Hasta 11.83%

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Pago	Servicio prestado	Proyección del pago PAC del mes	Valor	% de ejecución
	01 de Mayo hasta el 31 de Mayo 2025	Julio 2025	De acuerdo con facturación	Hasta 33,333%
	Desde el 01 de Agosto hasta el 31 de Agosto	Octubre 2025		Hasta 33,333%
	Desde el 01 Noviembre hasta 30 Noviembre	De acuerdo con facturación		Hasta 33,333%

- Por lo anterior la señora TC. DIAZ, Ordenadora del Gasto EPFAC, ordena al DECOP, DEFIN EPFAC, proceder con las actividades propias para proceder a la modificación del contrato, en los términos relacionados a continuación:

Cláusula 1 – Se confirma la Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales, es decir la suma de: **CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 117.671.076,53), discriminados así:**

Ordenador del gasto: Código objeto contractual:	EPFAC 2025 - EPFAC00030	SERVICIO DE ASEO, FUMIGACIÓN, JARDINERÍA Y CAFETERÍA PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC Y EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UBICADO EN CATAM.	Vigencia: Fecha:	2025 7/03/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10			02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	EPFAC- SERVICIO DE ASEO	76111501	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	114.048,240.53	114.048,240.53
R-10			02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	EPFAC- SERVICIO DE FUMIGACIÓN	72102103	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	392,700.00	392,700.00
R-10			02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	EPFAC- SERVICIO DE JARDINERÍA	70111703	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	1,999,200.00	1,999,200.00
											Total 02-02-02-008-005	$ 116.440.140,53
R-10			02-02-02-006-003	02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	EPFAC- SERVICIO DE CAFETERÍA	95121503	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	1,230,936.00	1,230,936.00
											Total 02-02-02-006-003	$ 1.230.936,00

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el **VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** es decir la suma de: **CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 117.671.076,53), IMPUESTOS INCLUIDOS, discriminados así:**

SERVICIO DE ASEO, JARDINERÍA Y CAFETERÍA

Pago	Servicio prestado	Proyección del pago PAC del mes	Valor	% Ejecución	ESTADO DE PAGO
1	**Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de marzo**	**Mayo 2025**	**De acuerdo con facturación**	**Hasta 5.36%**	**PAGADO**
2	**Desde el 01 Abril hasta 30 de Abril**	**Junio 2025**		**Hasta 11.83%**	**PAGADO**
3	**Desde el 01 Mayo hasta 31 de Mayo**	**Julio 2025**		**Hasta 11.83%**	**PAGADO**
4	**Desde el 01 de Junio hasta 30 de junio**	**Agosto 2025**		**Hasta 11.83%**	**PAGADO**
5	**Desde el 01 Julio hasta 31 de Julio**	**Septiembre 2025**		**Hasta 11.83%**	**PAGADO**
6	Desde el 01 de Agosto hasta 31 de Agosto	Octubre 2025		Hasta 11.83%	RADICADO PENDIENTE DE PAGO
7	Desde el 01 Septiembre hasta 30 de Septiembre	Noviembre 2025		Hasta 11.83%	PENDIENTE
8	Desde el 01 de Octubre hasta 31 Octubre	Diciembre 2025		Hasta 11.83%	PENDIENTE

9	Desde el 01 Noviembre hasta 30 de Noviembre	Diciembre 2025 y y/o cuentas por pagar pagaderas primer trimestre 2026		Hasta 11.83%	PENDIENTE

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Pago	**Servicio prestado**	**Proyección del pago PAC del mes**	**Valor**	**% de ejecución**	**ESTADO DE PAGO**
1	**01 de Mayo hasta el 31 de Mayo 2025**	**Julio 2025**	**De acuerdo con facturación**	**Hasta 33,333%**	**PAGADO**
2	Desde el 01 de Agosto hasta el 31 de Agosto	Octubre 2025		Hasta 33,333%	RADICADO PENDIENTE DE PAGO
3	Desde el 01 Noviembre hasta 30 Noviembre	De acuerdo con facturación		Hasta 33,333%	PENDIENTE

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

Cláusula 2 - Anexos del Contrato Modificatorio

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Invitación Pública, adendas, oferta del contratista).

- Oficio No. FAC-S-2025-192156-CI del 2 de octubre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EPFAC-SUJEM-GRUAL con los siguientes anexos:

Oficio solicitud modificación al ContratistaFAC-S-2025-036953-CE

Oficio de aceptacion del Contratista

INFORME SUPERVISION BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL ASEO SEPTIEM...

DEMAS CLÁUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERT No. 010-00-P-EPFAC-GRUAL-2025 CONTINUAN VIGENTES.